

que peritirá directamente de la Depositaria de este Ayuntamiento. Oveuro, Que tan pronto se pue-
tue la rendición de las referidas cuentas se proce-
da a su exámen y consiguiente formación del pre-
supuesto divisional al objeto de legalizar oportunamente los pagos realizados sin consignación por tratarse de atrasos con el Estado y Provincia sin perjuicio de lo que proceda según resulte de aquel, y
Ouarto, Que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia lo acordado, impetrando su aprobación a fin de evitar ulteriores procedi-
mientos.

Fue habiendo otras asuntos se que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesión, firmando el acta
con los concurrentes, de que certifica

El Alcalde
Vicente Guberos

Por Dn. Tomás Vila y por su
José Contradella

Por Dn. Félix Cerezo y por su
Marín Estayner

Felipe B. de Arizaga

Acta En el pueblo de S. Quirico de Barroca a treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento notados al margen en la sala con-

sistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gubern, la cual abierta y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á los concurrentes que se había enterado con sorpresa que en el trayecto de la carretera, que estaba dirigiendo en estos días un ingeniero, que se Rubí debe dirigirse á Sabadell, se alejaba esta mas de un kilómetro de la población con grave perjuicio de los intereses generales de la misma, y por lo mismo proponía se dirigiesen atentas excitaciones á los Diputados á Cortes D. José Barón y Valenti para que gestionando cerca del Sr. Ministro de Fomento procurasen la rectificación de dicho trayecto con objeto de que cruzara por este pueblo la mencionada carretera, y enterado el Ayuntamiento, acordó aprobar la propuesta por el Sr. Presidente y se llevara á efecto con urgencia.

Dada cuenta del despacho ordinario, por el infr. Secretario, se acordó el cumplimiento de lo mandado, y con respecto á la conducción de los nuevos sorteados y declarados útiles, se nombró Comisionado por



N. 0.020.480



al Ayuntamiento al Secretario del mismo,
dando cuenta de la Comisión á su regreso.

Fuero habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesión fir-
mando el acta con los concurrentes, excepto
los Sres. Vinals y Coll que excusaron su
asistencia por motivos de salud, de que certifica

H. Alcalde

Vicente Guberna

Por D. Juan Vda y proxi

Por D. Felis Creus y proxi

José Barandolla

Isidro Vila

Miguel Estay

Felipe Venturina

Acta En el pueblo de L. Guirio de Barraca á veie
de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.
Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consisto-
rial para celebrar sesión ordinaria, con asis-
tencia de los Concejales al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Guberna y